MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°183-2022-ALC/MDL

Lurín, 04 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°172-2022-ALC/MDL de fecha 01 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°172-2022-ALC/MDL de fecha 01 de julio de 2022, se resuelve dejar sin efecto la encargatura al Sr. **WILDER OSEHANDER SILVA ZEGARRA** en el cargo de Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario proceder a designar a la persona que ejercerá el cargo de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a **ELBA NATIVIDAD TELLO ENCISO,** Auxiliar Coactivo, en el cargo de Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín, a partir del día 02 de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LURIN
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HERNAN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN
Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
ALCALDE